

DECRETO REGISTRADO N° 005 /
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Ord. n° 505/2015 de fecha 16 de diciembre del año 2015
7. Decreto Alcaldicio n°404 de fecha 17 de febrero del año 2015.-
8. Convenio, Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicossocial
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 1347 de fecha 16 de diciembre del año 2015.-
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicossocial", a partir del 17 al 31 de diciembre del 2015, en el Cesfam de Concón a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
MILITZA VUKOVIC VARGAS		44	MATRONA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta de Administración de Fondos n°114.05.08, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIOS Convenio, "Programa De Sistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo Programa Apoyo Al Desarrollo Bio-Psicossocial"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARÍA ANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado